



Diez maravedis.

SELEDO, VARTO, DIEZ DE MARAVEDIS,
DIEZ, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHOVENTA.

Cavildo extraordinario de la Ciudad de Salamanca En virtud de las cédulas de su Magestad de
mi Rey don Felipe quarto años de su Magestad a su Rey don Felipe quarto
en las Casas de ayuntamiento de Salamanca. Don Juan de
de la Cruz alcalde mayor desta Ciudad. Juan albaro de
Cortés mi querrel. Pista Juan Carlos Tawn y Don Francisco de
dacaes Regidores y Jurados acordaron lo siguiente —

Acuerdan que la Ciudad de Salamanca que goza de privilegio de libertad de
liberacion de su Magestad y de su Rey don Felipe quarto años de su Magestad a su Rey don Felipe quarto
relacionada con el año de mil y seiscientos y cinco. Don Pedro ortóñez de la Real, de honrra de
albeny de Salamanca suma gastada y su fiscal en la Real de la orden en razon de
su Magestad que han echado con los hijos menores de Juan de
Para sobre las cosas que en esta Ciudad de Salamanca y en sus términos
muchas diligencias se han hecho, y porque para justificacion de esta
Ciudad notiene dineros de propios — acordaron que a los
de las arrendadoras de las alcavalas y rentas de la Real de Salamanca
Perennidades. Este año de lo procedido de las pagas
a dicho beneficiado Juan de las que se devian de las Reales y
de la Real por lo que se declara que con esta Carta
Carta de pago de los Reinos de Salamanca. Tomando la Razon
hermano Jimenez Contador desta Ciudad se a de
miran o pasaran alguna de las cosas de las Reales y
dize de las alcavalas y rentas de la Real de Salamanca
cada uno —

Donc...
Pedro...

Donc...
Juan...

